

circunstancias y sólo el poder del Regulador de los destinos, la ciencia y previsión de los representantes del pueblo conducirán esta nave al puerto de la felicidad.

La gran Carta Constitucional, áncora de nuestras esperanzas, define los poderes y previene los auxilios del Gobierno. A las luces del Soberano Congreso Constituyente Mexicano, á la alta política de la futura Cámara de Representantes y del Senado, al tino y cordura de los Honorables Congresos de los Estados, de sus ilustrados Gobiernos y de todas las autoridades se atribuirán con fundamento los aciertos de la administración que comienza en este día.

Por lo que á mí toca, respetaré siempre los deberes y haré cumplir las obligaciones. Nuestra religión santa no vestirá los ropajes enlutados de la superstición, ni será atacada por la licencia. *La independencia se afianzará con mi sangre y la libertad se perderá con mi vida.* La unión entre los ciudadanos y habitantes todos de la República será firme é inalterable, como las garantías sociales: las personas, las propiedades, serán sagradas, y la confianza pública se establecerá. La forma de Gobierno Federal, adoptado por la Nación, habrá de sostenerse con todo el poder de las leyes. La ilustración y la sana moral se difundirán en todo nuestro territorio: será su apoyo la libertad de la prensa. La organización del Ejército, su disciplina, la consideración á los soldados de la Patria, estos objetos interesantes como la Independencia misma, lo serán de mis trabajos y de mis desvelos. El pabellón mexicano flotará sobre los mares y cubrirá nuestras costas. Las relaciones de paz, alianza y amistad con las naciones extranjeras se activarán en toda la extensión que demanda nuestra existencia política y el buen nombre de los Estados Mexicanos. No dejará de cultivarse una sola semilla de grandeza y prosperidad.

Por último, ciudadanos representantes: mi limitación é inexperiencia habrán de producir errores y desaciertos que nunca, nunca serán efecto de la voluntad. Yo imploro, pues, vuestra indulgencia.

Estos son, Señor, los votos de mi corazón: estos mis principios. ¡Perezca mil veces si mis promesas fueren desmentidas, ó burlada la esperanza de la Patria! (8)

~~~~~

**El General D. Guadalupe Victoria,  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al cerrar las sesiones  
del Congreso Constituyente el 24 de Diciembre de 1824.**

En obediencia de la ley que me manda concurrir, por la calidad de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al acto importante en que deben cerrarse las sesiones del Congreso Constituyente de la Federación, he venido á declarar sinceramente, que para mí y para el digno pueblo mexicano, Vuestra Soberanía ha fijado irrevocablemente el honor y los destinos de la Patria.

Si recordamos, Señor, aquellos aciagos días en que el choque de las opiniones y el espíritu de partido habían aflojado los lazos de la fraternidad y de la armonía; aquellos días de tinieblas y obscuridad en que el sol se puso bajo el horizonte y se alejaban nuestras esperanzas á términos indefinidos, confesaremos y confesarán los enemigos más obstinados de nuestras glorias, que la escogida porción de ciudadanos á cuyo lado me acabo de sentar con tanta satisfacción mía, nos ha salvado del fondo del abismo á donde se nos condujo por los incansables perseguidores de la felicidad americana.

En efecto, Señor, que los menos avisados políticos, esos hombres que por la ligera observación de los sucesos ejercen el monopolio de la crítica, extraviaron sus cálculos por apariencias dudosas, y fallaron que la anarquía nos iba conduciendo gradualmente á la ruina de las libertades y á la caída de la Independencia misma, que estimaban incierta y precaria.

La historia de las revoluciones acaecidas en todas las partes del globo, en diversos tiempos, pudo convencerlos de que los fenómenos se reproducen en ellas sin cesar, y de que el entusiasmo por las reformas radicales, cuando se liga con las fibras del corazón, es fecundo en prodigios y emplea útilmente hasta los recursos que no alcanzó la prudencia humana. Bastaría para no equivocarse los juicios y no desesperar del éxito, el conocimiento del carácter nacional y de tantos heroicos ejemplos de constancia y de civismo que ilustran los fastos de México. Ellos, por el análisis detenido de las circunstancias que han marcado en nuestra lucha, abandonarían sus principios esencialmente falsos si el orgullo y los errores de los pretendidos maestros los dejasen volver sobre sus pasos y pagar un solo tributo de justicia y de admiración á las virtudes y la energía de un pueblo grande.

Uno de los medios más poderosos y eficaces de que se valieron nuestros detractores para alejar el momento en que, sistemado el orden, asegurada la paz interior y conformes los ánimos en sostener la unión como la principal columna del edificio social, se hallase esta Nación en el caso de aparecer con dignidad, fué sin duda el de suponer en los mexicanos una tendencia irresistible á los tumultos y las insurrecciones. ¿Y para qué? Es sabido que por este malicioso arbitrio se fomentaban las sediciones, y la Europa que ha fijado su ojo incansable sobre nosotros, concebiría la idea de que los facciosos y los perturbadores disponían á su antojo de los intereses y de la suerte de los mexicanos.

Nada más fatal á la consolidación de la Independencia y Libertad de que gozamos que el convencimiento de que pertenecíamos á aquellos pueblos envilecidos, que en expresión del genio creador de la ciencia del Gobierno, se dejan amotinar por partidarios, se atreven á hablar de libertad, sin tener ni aún ideas de ella, y con el corazón lleno de todos los vicios de los esclavos, se imaginan que para ser libres es suficiente el estar amotinados.

Yo concedo francamente á los que pretendían ahogarnos en las olas de una demagogia turbulenta y desorganizadora, que señalaron con destreza y oportunidad el punto más débil de defensa, y que cuando se vacilaba en la adopción de forma de Gobierno, existía alguna predisposición para ensangrentar las opiniones, robustecer los celos y los odios y dilacerar nuestra fraternal benevolencia.

El fanatismo y la intolerancia política, esas hidras que tanto multiplican sus cabezas, vinieron al apoyo de los malvados, y las mutuas recriminaciones turbaron la paz de las familias. El puñal de la venganza traspasó los corazones, y se vió con sentimiento de los buenos, que algunos de los mexicanos sirvieron á las detestables maquinaciones de los comunes enemigos.

En estas difíciles y complicadas circunstancias, los pueblos, usando del instinto que los llama á su felicidad, remitieron á Vuestra Soberanía sus deseos y sus querellas y le impusieron el sagrado cargo de afianzar nuestra mudanza política con una Constitución, liberal en sus principios, exacta en la distribución de los poderes, que combinase la seguridad de las libertades con la energía y previniese hasta los medios de corregir y enmendar sus propios defectos, en el caso remoto de contener algunos.

La Nación Mexicana, agitada por la consideración de sus peligros y por los temores de perder en un día los sacrificios de muchos años, convocó á sus hijos predilectos, y en sus manos puso los remedios de los males presentes y los elementos de nuestra futura grandeza. Gloria sea al Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, que en nuestros desgraciados disturbios desvaneció las razones de todos los partidos y formó de ellos mismos el espíritu nacional.

Yo tomo en las manos y acerco á mi pecho el acta constitutiva de nuestro pueblo, y venero en ella la expresión de la sabiduría y de la voluntad nacional. Ceda, Señor, en alabanza vuestra y la repitan cien generaciones. ¡Con cuánta satisfacción observarán los amigos de México el grandioso espectáculo que ha ofrecido á los tiempos, pasando sin trastorno ni violencia á la suma libertad desde el fango de la esclavitud! Vengados estamos del degradante concepto con que se nos vilipendió en Europa, y ella que por miles de años nos precede en la carrera de la civilización, envidiará nuestros progresos y las felices aplicaciones de la política á la verdadera legitimidad de los gobiernos.

Restaba, Señor, para el complemento de la obra que en 31 de Enero de 1824 liasonjeó todas nuestras esperanzas, que recibiéramos de vuestra mano la gran Carta en que consignados los derechos y las obligaciones, se manifestase el respeto más profundo á los principios.

Así es, Señor, que el artículo fundamental que declara la perpetua independencia de la Nación Mexicana, será el consuelo de la posteridad como es la divisa grabada en nuestros corazones y sellada antes de ahora por la sangre de millares de víctimas.

La benigna religión de Jesús, la creencia que le damos con ternura y sostenemos con ardor, va á ser, como fué siempre, el apoyo más firme de la moral, de la obediencia y de todas las relaciones dulces y estimables. *¡Que jamás se tome del altar la espada santa para degollar sin misericordia á nuestros hermanos! ¡Que no rasgue la licencia el velo que corrieron diez y ocho siglos sobre las verdades de la fe!*

Los pueblos, Señor, cuyas costumbres son diversas á la par de los climas que habitan, de la naturaleza de los terrenos, del estado de los espíritus, de la población y de los hábitos, no pueden ser regidos por unas mismas leyes: puestos á grandes distancias del asiento del poder, no son atendidas las necesidades del momento, y su débil voz llamaría apenas la atención de un Congreso dedicado á organizar un gran todo y darle existencia. Vuestra Soberanía adoptó una forma de Gobierno, que revistiendo los poderes generales de la energía necesaria para el desempeño de las arduas atribuciones de su cargo, deja á los Estados la facultad de decidir libre é independientemente sobre aquellos intereses que, tocando á su administración y gobierno interior, no dicen relación alguna con los de la Federación Mexicana.

Una dolorosa y constante experiencia, ha hecho conocer á los pueblos que la reunión de Poderes en una sola mano dista poco ó nada de la arbitrariedad, y que sus libertades no dejarán de ser precarias hasta que instituciones fundadas en la Soberanía Nacional, fijen su atención, señalen sus límites y demarquen su naturaleza respectiva. Un Congreso de elegidos del pueblo decidirá soberanamente sobre sus intereses: el Poder Ejecutivo, revestido de la firmeza y energía necesarias, hará cumplir unas leyes dictadas por el bien de los pueblos mismos; y el Poder Judicial, obrando con total independencia de los otros, fallará con la balanza de Astrea en la mano, sobre las acciones de los ciudadanos.

No es bastante haber depositado en manos distintas el querer y el ejecutar; es ne-

cesario todavía garantizar á la Nación el buen uso de estos Poderes. La prudencia de Vuestra Soberanía, estableciendo la división del Congreso en dos Cámaras, ha salvado á la Nación de los peligros á que podían exponerla el acaloramiento, la superchería de un sofista y la elocuencia conquistadora de los aplausos; y haciendo que pese sobre los individuos que llevan las riendas del Poder, una justa y legal responsabilidad, asegura á los mexicanos de los embates de las pasiones.

Mas lo que concilió á Vuestra Soberanía el reconocimiento de la generación presente, es haber estampado en la ley fundamental las admirables bases de la administración de justicia, esas fórmulas protectoras de la inocencia. La infamia de un delito no recaerá sino sobre el que lo cometa. Una esposa y unos hijos inmaculados no gemirán en la orfandad y en la miseria los desaciertos de un padre ó de un esposo delincuente: los dolores y angustias del tormento no arrancarán de la boca de la inocencia, confesiones de delitos no cometidos, ni pondrán á prueba el valor y sufrimiento de los criminales. No resonarán ya los hondos calabozos con los gemidos de las víctimas del furor, y las acciones de los ciudadanos serán sólo calificadas por sus jueces naturales y en virtud de leyes dadas con anterioridad al hecho.

Pero el mejor, el verdadero, el más expresivo elogio del libro inmortal, del sistema razonado que ha organizado nuestra sociedad, y es también su principio conservador, me atrevo á decir que debe buscarse en el entusiasmo con que lo han acogido los pueblos. Ellos, calculadores de su conveniencia, desprecian las viles y aun las miserables arterias de que se valen algunos para anunciar funestos trastornos y la necesidad de revoluciones. Por la honradez de que blasono y por el respeto que en toda mi vida pública tributé siempre á la voluntad de la Nación Soberana, protesto, Señor, á la presencia de sus legítimos mandatarios, que esas páginas sagradas habrán de sostenerse á costa de mi existencia, si necesario fuese, y con todo el poder que las leyes depositaron en mi mano.

A nuestros ojos aparecen los felices resultados que ha producido la ley fundamental. Compárense tiempos con tiempos, y las lágrimas de gozo y las bendiciones de todos los que sienten con vivo anhelo las dichas de su Patria, reducirán á su justa infamia las críticas abominables de los enemigos de la libertad y de la razón.

He dicho, Señor; é identificando mis votos con los de todos mis compatriotas, los dirijo al cielo para que conserve siempre inviolable el sagrado depósito de la libre Constitución que nos habéis dado, y os procure la gloria de recomendarlo al aplauso y á la admiración de todas las naciones.

#### Respuesta del Presidente del Congreso, D. José de Jesús Huerta.

El Congreso General Constituyente de la Nación Mexicana ha oído con el más alto aprecio la alocución que en el idioma del patriotismo le acaba de dirigir el muy digno Presidente de los Estados que forman nuestra gran federación:

Nadie puede ser insensible á la penetrante voz del que por el voto de la Nación maneja hoy las riendas del Supremo Gobierno; pero el Congreso enmudece, ocupándose casi exclusivamente de los sentimientos de ternura que excita su próxima disolución, y su Presidente no acierta á decir otra cosa que: "esta asamblea se disuelve, dejando á

la Nación constituida y en manos del grande, del valiente, del ilustrado y virtuoso general que ha sabido merecer su confianza." Ved ahí, oh Padres de la Patria, el próximo fruto de vuestras meditaciones y desvelos y el consuelo que endulzará vuestros días hasta bajar con vosotros, á esconderse entre las sombras del sepulcro. ¡Qué digo! Ved ahí el indecible gozo que os acompañará en la eternidad de los siglos; la sólida gloria que respetará la muerte, y que contrastando la inconstancia de los tiempos, hará pasar la memoria de vuestros nombres hasta la posteridad más remota.

¡Constituída la Nación Mexicana y constituída en República Federal! ¡Ah! ¿Quién es capaz de ponderar el mérito de los que han llevado á cabo una obra que por mucho tiempo se creyó que era punto menos que imposible? Yo os ví, esclarecidos hijos de Minerva, acometer esta empresa con tal ardor, que desde luego pudo reputarse como un presagio cierto del feliz éxito que ha tenido. Opiniones de hombres respetables, sostenidas con calor; dificultades enormes que se os presentaban; nada, nada fué capaz de arredraros; y la valentía de vuestro espíritu jamás dió cabida al desaliento. Vosotros, imitando al Creador de cielo y tierra, dijisteis: "Hágase la federación y la federación fué hecha." En seis días aparecieron los elementos de este sistema celestial; y desde entonces vuestra principal ocupación se redujo á desenvolver los principios de asociación que establecisteis en el Acta Constitutiva, don inestimable que disteis á los pueblos para calmar sus inquietudes y satisfacer sus deseos. ¡Ojalá y no hubiérais tenido otra cosa que hacer! Entonces más pronto hubiérais llenado el objeto de vuestra misión. Pero atenciones gravísimas, de que ha sido imposible prescindir, prolongaron vuestros trabajos, y á la vuelta de once meses hubisteis de dar una Constitución, que no, no se avergonzará de aparecer al lado de las instituciones del Norte.

Mes de Abril de 1824: ¡cómo quisiera yo haberte excluido de la serie de los tiempos! Tú, tú nos retardaste el placer de dar un testimonio al mundo de que todo lo allana el vivo deseo de hacer felices á los hombres. La Patria se nos pintó en agonía; se quiso que viésemos abierto á nuestros pies un abismo de males, en que por momentos nos íbamos á hundir; y sorprendidos con funestas pinturas, nos olvidamos de todo, menos de buscar remedios extraordinarios para salvar á la Patria agonizante. Me he equivocado, señores; ni aun en aquellos días ominosos dejasteis de aplicar de cuando en cuando la mano á la obra que habíais comenzado. Tal era el deseo que os animaba de fijar para siempre la suerte de los pueblos que os confiaron este cargo.

Quiso el cielo que tan desventajosa situación no se extendiese más allá del mes aciago con que había principiado. Disipáronse, sin los conjuros que se habían preparado, las tempestuosas nubes que por todas partes parecía que se levantaban amenazando á la Patria con espantosos truenos y con rayos destructores: volvió la calma y la serenidad; y entonces fué cuando hicisteis brillar más vuestra constancia y el tesón infatigable con que adelantabais sin cesar el Código de nuestras leyes fundamentales.

¡Con qué detenimiento habéis procedido en su formación! Por un artículo que se aprobaba, volvían tres ó cuatro á la comisión, si no eran otras tantas las adiciones que se hacían al artículo aprobado. Los proyectos se sucedían unos á otros, buscando en ellos, no las bellas teorías, que consideran á los hombres como deben ser, sino los principios adaptables á la infancia de nuestros pueblos, mas con el noble cuidado de amalgamar ideas al parecer incombinales; quiero decir, procediendo de modo que los mismos principios que hoy no ofrecen sino leche á nuestros nacientes Estados, pudiesen más adelante servirles de alimento sólido y capaz de sostenerlos en su mayor robustez. In-